

Claves de observación



Las **Claves de Observación** indican el status de la Cuenta o Crédito al momento de ser reportado a **Buró de Crédito**.

Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
AD	Cuenta o monto en aclaración directamente con el Usuario	Todos	La cuenta o monto del crédito, se encuentra en aclaración directamente con el Usuario por solicitud del Cliente.
CA	Cuenta al corriente vendida o cedida a un Usuario de una Sociedad de Información Crediticia.	Todos	<p>El Usuario vendió su cartera al corriente o a un tercero Usuario de una Sociedad de Información Crediticia.</p> <p>La venta obedece a decisiones de inversión por parte del Usuario y no por una experiencia desfavorable con el Cliente.</p> <p>Se deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona o institución a la que se haya vendido o cedido la cartera así como la fecha en que se celebró la cesión o venta.</p> <p>La actualización de la información que envíe el Usuario adquirente o cesionario a las Sociedades de Información Crediticia, respecto de las cuentas o créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse con el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión (Art. 27 Bis de la Ley para las SIC's).</p>
CC	Cuenta cancelada o cerrada	Todos	<p>Crédito cerrado a solicitud del Cliente o por decisión del Usuario.</p> <p>La cuenta debe reportarse con fecha de cierre y a partir de esa fecha, deja de existir relación jurídica con el Cliente, por lo tanto deja de reportarse a la Sociedad de Información Crediticia.</p>
CD	Disminución del monto a pagar debido a un acuerdo con la Institución y ajuste al plan de pagos.	Hipotecario	<p>El crédito cuenta con un convenio que disminuye su factor de pago.</p> <p>Sólo aplica reportarla para KOB "HG" (Hipotecario de Gobierno).</p>
CI	Cuenta en cobranza pagada totalmente, sin causar quebranto	Todos	Crédito enviado a cobranza pero actualmente ya está pagado en su totalidad.
CO	Crédito en controversia	Todos	<p>Se considerará que un crédito está en controversia cuando exista incertidumbre jurídica sobre la propiedad de los derechos de cobro derivados del mismo, sin importar si el acreditado es persona moral o física.</p> <p>El crédito en controversia puede estar asociado a diferentes registros reportados por distintos Usuarios, por lo que los historiales de crédito pueden no reflejar con precisión el comportamiento de pago del acreditado. Es necesario que el Usuario analice de manera conjunta los historiales crediticios de dichos registros, considerando para cada período el mejor comportamiento de pago exhibido.</p> <p>Se recomienda al acreditado acudir a la autoridad correspondiente (CONDUSEF / PROFECO) para recibir mayor orientación al respecto.</p>

Claves de observación



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
CP	Crédito hipotecario con bien inmueble declarado cómo pérdida parcial o total a causa de catástrofe natural, liquidado parcialmente por pago de Aseguradora.	Hipotecario	<p>El bien inmueble ha sido declarado cómo pérdida parcial o total a causa de un desastre natural y la deuda es parcialmente liquidada mediante la ejecución del seguro. El remanente de la deuda queda pendiente de negociación entre el consumidor y la institución otorgante. Aplica para créditos hipotecarios.</p> <p>Productiva a partir de mayo del 2018.</p>
CT	Crédito hipotecario con bien inmueble declarado cómo pérdida parcial o total a causa de catástrofe natural	Hipotecario	<p>El bien inmueble ha sido declarado cómo pérdida parcial o total a causa de un desastre natural, está en proceso el trámite o sin dictamen de la aseguradora. El usuario deberá de reportar el crédito al corriente durante el tiempo que dura el dictamen. Aplica para créditos hipotecarios.</p> <p>Productiva a partir de mayo del 2018.</p>
CV	Cuenta que no está al corriente vendida o cedida a un Usuario de Buró de Crédito	Todos	<p>El Usuario vendió su cartera con problemas de pago a un tercero Usuario de la Sociedad de Información Crediticia. El Usuario deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona o institución a la que se haya vendido o cedido la cartera así como la fecha en que se celebró la cesión o venta. La actualización de la información que envíe el Usuario adquirente o cesionario a las Sociedades respecto de los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.</p>
EL	Eliminación de Clave de Observación	Todos	Elimina cualquier Clave de Observación colocada con anterioridad.
FD	Cuenta con fraude atribuible al Cliente	Todos	El crédito se utilizó fraudulentamente por el Cliente y fue declarado conforme a sentencia judicial.
FN	Fraude NO atribuible al Cliente	Todos	El Cliente perdió o le robaron identificaciones, información o tarjetas de crédito con las cuales se cometió un fraude en su contra.
FP	Fianza pagada	Fianzas	<p>El cliente contrató una Fianza para garantizar el cumplimiento de pago de un producto o servicio. La clave aplica sólo para instituciones del sector Afianzador y cuando el Cliente pagó totalmente el monto reclamado por el Beneficiario a la Afianzadora, sin quedar adeudo alguno.</p>
FR	Adjudicación y/o aplicación de garantía	Todos	<p>El bien fue adjudicado por el Usuario o se aplicaron las garantías del crédito por falta de pago, mediante un proceso judicial de cobro. En caso de que el saldo vencido no haya sido cubierto totalmente al momento de la adjudicación del bien, se reportará dicho monto.</p>
GP	Ejecución de Garantía Prendaria o Fiduciaria en Pago por Crédito.	Todos	El pago del crédito se realizó mediante la ejecución de la garantía prendaria o fiduciaria, ya sea por cuenta del otorgante del crédito o a través de un tercero.

Claves de observación



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
IA	Cuenta Inactiva	Revolvente y Sin límite pre-establecido	El crédito está vigente pero el cliente no lo ha utilizado.
IM	Integrante Causante de Mora	Todos	Integrante de un grupo solidario o de banca comunal causante de mora.
IS	Integrante que fue subsidiado para evitar mora.	Todos	Integrante de un grupo solidario o de banca comunal subsidiado para evitar la mora de un crédito. El usuario deberá incorporar la clave solo al integrante del grupo solidario o de banca comunal que haya sido subsidiado para evitar la mora del crédito.
LC	Convenio de finiquito con pago menor a la deuda, acordado con el Cliente (Quita)	Todos	Se negoció el adeudo remanente con base en una quita, condonación o descuento a solicitud del Cliente y/o un convenio de finiquito. En su caso, el Usuario deberá reportar el monto de la quita, condonación o descuento. El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la quita, condonación o descuento, con fecha de cierre y, en su caso, crear y reportar otro registro, señalando el mismo número del crédito objeto de la quita, condonación o descuento y/o del convenio de finiquito para reflejar el nuevo comportamiento de pago.
LG	Pago menor de la deuda por programa institucional o de gobierno, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales (Quita)	Todos	Se negoció el adeudo con base en una quita, condonación o descuento derivado de un programa propio del Usuario o como resultado de un programa de apoyo Gubernamental incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales. El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la quita, condonación o descuento, con fecha de cierre y, en su caso, crear y reportar otro registro, señalando el mismo número del crédito objeto de la quita, condonación o descuento, para reflejar el nuevo comportamiento de pago.
LO	En Localización	Todos	El Usuario no ha podido localizar al cliente, titular de la cuenta.
LS	Tarjeta de Crédito robada o extraviada	Revolvente , Sin límite pre-establecido	Tarjeta de crédito o de servicios extraviada o robada. El número de la cuenta de reposición no deberá ser igual al de la tarjeta original.

Claves de observación



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
NA	Cuenta al corriente vendida o cedida a un No Usuario de Buró de Crédito.	Todos	<p>El Usuario vendió su cartera al corriente a un tercero NO Usuario de la Sociedad de Información Crediticia. La venta obedece a decisiones de inversión por parte del Usuario y no por una experiencia desfavorable con el Cliente. El Usuario deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona, empresa o institución a la que se haya vendido o cedido la cartera, y la fecha en que se celebró la cesión o venta. La actualización de la información a la Sociedad de Información Crediticia relacionada con los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión. En caso de que la información no pueda ser actualizada en la Sociedad de Información Crediticia deberá incluir una leyenda que así lo aclare (Art. 27 Bis).</p>
NV	Cuenta vencida vendida a un No Usuario de Buró de la Sociedad de Información Crediticia.	Todos	<p>El Usuario vendió su cartera con problemas de pago a un tercero NO Usuario de una Sociedad de Información Crediticia. El Usuario deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona, empresa o institución a la que se haya vendido o cedido la cartera, y la fecha en que se celebró la venta o cesión. La actualización de la información que envíe el Usuario adquirente o cesionario a las Sociedades relacionada con los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión. En caso de que la información no pueda ser actualizada, la Sociedad de Información Crediticia deberá incluir una leyenda que así lo aclare.</p>
PC	Cuenta en Cobranza	Todos	Crédito enviado a despacho de cobranza por falta de pago.
PD	Prórroga otorgada debido a un desastre natural.	Hipotecario	<p>Los apoyos DENA cubren las viviendas que hayan tenido daño masivo, es decir, si además de la casa se dañaron otras con crédito de Entidades Gubernamentales. Apoyos DENA refiere a programas Gubernamentales donde se otorgan apoyos y subsidios. Sólo aplica reportarla para KOB "HG" (Hipotecario de Gobierno).</p>
PE	Prórroga otorgada al Acreditado por situaciones especiales.	Hipotecario	<p>Situaciones especiales pueden ser prórrogas por huelga o prórrogas con intereses con y sin capitalización. Sólo aplica reportarla para KOB "HG" (Hipotecario de Gobierno).</p>

Claves de observación



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
PI	Prórroga otorgada al Acreditado por invalidez, defunción.	Hipotecario	<p>Si el Acreditado llega a tener una incapacidad total permanente que le impida desempeñar cualquier trabajo y cumple con los requisitos legales establecidos, la Entidad Gubernamental, a solicitud del Acreditado, libera el adeudo y cancela el crédito.</p> <p>Si el Acreditado llega a tener una incapacidad parcial permanente del 50% o más, o una invalidez definitiva, la Entidad Gubernamental apoya con una prórroga especial hasta por dos años, durante la cual no se tendrá que pagar el crédito y no se generarán intereses. Si al término de ese tiempo el Acreditado no ha vuelto a tener una relación laboral y cumple con los requisitos legales establecidos, la Entidad Gubernamental, a solicitud del acreditado, libera el adeudo y cancela el crédito.</p> <p>Sólo aplica reportarla para KOB "HG" (Hipotecario de Gobierno).</p>
PR	Prórroga otorgada debido a una pérdida de relación laboral.	Hipotecario	<p>De acuerdo con la legislación aplicable, cuando un trabajador pierde su empleo, éste tiene derecho a disponer de una prórroga para el pago de su crédito por 12 meses consecutivos o 24 como máximo durante la vida del crédito. Durante la prórroga total no le será requerido al acreditado el pago periódico, pero su adeudo se incrementará por la acumulación de intereses, es decir, que al término de la prórroga el saldo del crédito será mayor que cuando ésta empezó y aumentará el plazo en que se terminará de pagar el crédito.</p> <p>Sólo aplica reportarla para KOB "HG" (Hipotecario de Gobierno).</p>
RA	Cuenta reestructurada sin pago menor, por programa institucional o gubernamental, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales	Todos	<p>Se negoció una reestructura promovida por el Usuario, en razón de un programa propio o producto de un programa de apoyo Gubernamental, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales. Estas cuentas, no han reportado pagos menores (quitas, condonaciones o descuentos). El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la reestructura con fecha de cierre y simultáneamente crear y reportar otro registro para reflejar el nuevo comportamiento de pago. El registro que permanece con la clave de reestructura, no deberá reflejar ninguna información referente al estado y saldo del crédito.</p>
RI	Robo de identidad	Todos	<p>El crédito se otorgó fraudulentamente con documentación falsa del Cliente usurpando su identidad y esto fue comprobado por el Usuario.</p>
RF	Resolución judicial favorable al Cliente	Todos	<p>Cliente que obtuvo una resolución judicial favorable respecto de un crédito. Se debe eliminar toda referencia a un incumplimiento. Se deben considerar las cuentas reestructuradas derivadas de un proceso judicial favorable al Cliente.</p>

Claves de observación



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
RV	Cuenta reestructurada sin pago menor por modificación de la situación del cliente, a petición de éste.	Todos	<p>La cuenta se reestructuró debido a que se modificó la situación del Cliente a petición de este último.</p> <p>Estas cuentas, no han reportado pagos menores (quitas, condonaciones o descuentos).</p> <p>El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la reestructura con fecha de cierre y simultáneamente crear y reportar otro registro para reflejar el nuevo comportamiento de pago.</p> <p>El registro que permanece con la clave de reestructura, deberá guardar el último estado reportado por el Usuario, a fin de que se identifique si estaba vigente o vencido al momento de la reestructura.</p>
SG	Demanda por el Usuario	Todos	<p>Demanda interpuesta por el Usuario en contra del Cliente. La información se actualizará de acuerdo al resultado de la demanda.</p>
UP	Cuenta que causa castigo y/o quebranto	Todos	<p>El saldo total del crédito es reportado como pérdida total por el Usuario.</p>
VR	Dación en pago o Renta	Hipotecario, Pagis fijos	<p>Dación en pago ofrecida por el Cliente a causa de incapacidad de pago del Cliente o bien, en caso de créditos hipotecarios, cuando el Usuario recuperó la posesión del bien mediante un proceso especial de cobranza y se lo está arrendando al mismo Cliente.</p> <p>Cuando el saldo deudor no haya sido cubierto totalmente con la dación en pago, se deberá reportar el monto del saldo no cubierto como Quita.</p>